

ORDENA INAI A SEDESOL DAR A CONOCER EVALUACIONES A RESULTADOS DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) dar a conocer, en microdatos, las evaluaciones de los resultados del *Programa 3x1 para Migrantes*, elaboradas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el despacho Ahumada Lobo y Asociados, y el Colegio de México (Colmex).

Se trata de la *Evaluación Externa de Consistencia y Resultados 2007-2008*, a cargo del CIDE; la *Evaluación Complementaria de Resultados 2013-2014*, aplicada por Ahumada Lobo y Asociados, y la *Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012*, elaborada por el Colmex.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Ximena Puentes de la Mora expuso que el objetivo del *Programa 3x1 para Migrantes* es fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario, mediante la inversión en proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y/o productivos, cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones en el extranjero.

“Consideramos que contar con información veraz y oportuna sobre el ejercicio de los recursos públicos destinados a la gran comunidad mexicana en el extranjero, así como de aquellos recursos financieros proporcionados por ellos, es condición para reconstruir los vínculos de confianza y, por ende, el diálogo con la ciudadanía, tanto en territorio nacional, como en el extranjero”, subrayó.

Ximena Puentes señaló que, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, más de 12.3 millones de mexicanas y mexicanos se encuentran viviendo en el extranjero y el 98.4 por ciento de ellos reside en Estados Unidos y Canadá.

En respuesta al particular que solicitó la información, la Sedesol proporcionó cuatro vínculos electrónicos, afirmando que allí obraban dichas evaluaciones. Sin embargo, el solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que no se le entregaron en microdatos.

En alegatos, la dependencia informó que de las tres evaluaciones referidas sólo la *Evaluación Externa de Consistencia y Resultados 2007-2008*, del CIDE y la *Evaluación Complementaria de Resultados 2013-2014*, de Ahumada Lobo y Asociados, contenían microdatos, para lo cual puso disposición del particular 3 carpetas con un total de 18 archivos, en un disco compacto, argumentado que pesaban 90 megabytes.

En cuanto a la *Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012*, del Colmex, explicó que no cuenta con microdatos porque se trata de una evaluación de gabinete basada en la consulta de documentos normativos, de gestión y planeación estratégica del programa.

Del estudio realizado por esta Ponencia, se concluyó que la Sedesol no garantizó el derecho de acceso a la información del solicitante, ya que si bien la dependencia notificó la disposición de diversos archivos, éstos no encuentran relación con los micro datos solicitados.

Asimismo, se advirtió que sí cuenta con la información solicitada, en microdatos, respecto, de la *Evaluación Externa de Consistencia y Resultados, 2007-2008*, y la *Evaluación Complementaria de Resultados 2013-2014 (2016)*, realizadas por Ahumada Lobo y Asociados-.

En ese sentido, se concluyó que la Sedesol está en condiciones de entregarlos al particular, cumpliendo con la modalidad elegida.

Respecto de la *Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012*, se determinó que no se puede validar la inexistencia de la información, dado que la normatividad establece que las instancias evaluadoras pueden ampliar o aportar elementos adicionales para fortalecer la evaluación, como los microdatos; sin embargo, no se advierte que la dependencia haya hecho una búsqueda exhaustiva para descartar la existencia de elementos adicionales.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Sedesol y le instruyó proporcionar vía electrónica los archivos referidos y hacer una búsqueda exhaustiva de los microdatos de la *Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012*, a cargo del Colmex, a fin de que los entregue al particular.

-o0o-

Número de expediente: RRA 8019/17

Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Social

Folio: 0002000164117

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora